

BOLÍVAR, 02 de mayo de 1989 -

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP N° 1492/88

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades/
que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 536/89

ARTICULO 1°: Créase el cargo de "Encargado de 2° Administrativo Categoría 6 del Anexo I (Nomenclador de Cargos), Ordenanza N° 321/87", que será destinado a cumplir funciones en el archivo municipal

ARTICULO 2°: El DE luego de realizado el concurso de antecedentes y oposición entre los agentes del mismo grupo ocupacional, procederá a modificar el Detalle de Sueldos Individuales, según el resultado del mismo, con la supresión de una vacante en el citado Detalle de Sueldos Individuales

ARTICULO 3° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 27 ABRIL 1989.

FIRMADO: Dr JUAN E COLOMBO (PTE)-Sr HUMBERTO CALIGIURI (SRIO)

